

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2012 .-

En Bermillo de Sayago, a veintidós de junio de 2012.

Siendo las catorce horas del día indicado en el encabezamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. RAUL RODRIGUEZ BARRERO, asistidos del infrascrito Secretario del Ayuntamiento DÑA. VERÓNICA MARCOS CORREA, que da fe del acto.

Se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales D. DOMINGO PRIETO PANERO, D. MIGUEL ANGEL MANZANO MANZANO, DÑA. M^a DOLORES NOBRE FADÓN, D. JOSE LUIS FIGAL COSCARÓN, D. NORBERTO NUÑEZ TORIBIO, DÑA. MANUELA ANDRES PASCUAL, D. PEDRO SANTOS DE LA IGLESIA, D. ILDEFONSO ENRIQUEZ CASTRO, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria con arreglo al orden del día cursado a todos sus componentes. Que hallándose reunidos nueve de los nueve Concejales que componen el Pleno del Ayuntamiento y por tanto con el preceptivo quórum legal, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión, sobre la que se delibera y adoptan los acuerdos siguientes:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, (Ordinaria del 30/03/2012), distribuida con la convocatoria.

No habiéndose formulado ninguna observación al acta anterior y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión:

a) **Licencias de obras menores:** A D^a Ángeles Sastre Amigo, para reparación tejado en Bermillo de Sayago; a D. Vicente Huertos Ramírez para reparación tejado en Bemillo de Sayago; a D. Jose María Magarzo Gonzalo, para restauración de cubierta en Bermillo de Sayago; a D. Iñaki Benjamín Berrocal Gonzalo, para reparación tejado vivienda en Fresnadillo de Sayago; a D^a Pilar Marino Marino, para enganche red general alcantarillado en Torrefrades de Sayago; a D^a Pilar Marino Marino, para pavimentación tenada en Torrefrades de Sayago; a D. Francisco Figal Carrascal, para reparación vivienda en Villamor de la Ladre.

De cuyo contenido se acuerda por unanimidad quedar enterados.

b) **Otras Resoluciones:**

- Resolución de fecha 03/05/2012, por la que se acuerda llevar a cabo el servicio de realización de PORTAL WEB AYUNTAMIENTO DE BERMILLO DE SAYAGO mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista SPECTRE ADVERTISING S.L.U por importe de 9.650,00 euros y 1.737,00 euros de IVA.

De cuyo contenido se acuerda por unanimidad quedar enterados.

3.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Se da cuenta de las comunicaciones oficiales recibidas que se resumen a las siguientes:

3.1.- De la Excm. Diputación Provincial de Zamora, escrito de fecha 11 de abril de 2012, por el que se notifica la resolución definitiva de la convocatoria pública de subvenciones para la reparación y conservación de centros escolares rurales de la provincia durante el ejercicio 2011-2012, concediéndose la misma al Ayuntamiento de Bermillo de Sayago por importe de 2.323,51 euros.

De cuyo contenido se acuerda por unanimidad quedar enterados.

3.2.- Del la Junta de Castilla y León, escrito de fecha 11 de junio de 2012, por el que se procede a la comunicación de la resolución del expediente sancionador en materia de residuos nº ZA-RES-278-2011.

De cuyo contenido se acuerda por unanimidad quedar enterados.

3.3.- Del la Junta de Castilla y León, escrito de fecha 20 de abril de 2012, por el que se procede a la comunicación de la resolución de iniciación del expediente sancionador en materia de residuos nº ZA-RES-53-2012.

3.4.- De la Junta directiva de ADERISA, escrito de fecha 2 de mayo de 2012 por el que se comunica la aprobación de la concesión de ayuda al Ayuntamiento de Bermillo de Sayago, para la realización de un portal web por importe de 5.795,79.- €.

De cuyo contenido se acuerda por unanimidad quedar enterados.

4.- INSTANCIAS, ESCRITOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA.- 4.1.- Por el Sr. Alcalde se informa al resto de los Concejales que la Diputación Provincial de Zamora ha procedido a la implantación de luminarias tipo LED en la Calle Teniente Luelmo y en la Travesía de Fadón, como actividad incluida en el proyecto 0062 RETALER_6_E, financiado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

4.2.- Por el Sr. Alcalde asimismo se informa que se ha efectuado el sellado de los vertederos de Bermillo y Fresnadillo. Asimismo se está efectuando actualmente el sellado del vertedero de Villamor, realizándose próximamente el sellado de los vertederos de Piñuel y Torrefrades. El Sr. Alcalde informa que se efectuará el sellado de todos los vertederos existentes.

4.3.- Por el Sr. Alcalde se informa que se ha adquirido mobiliario para el Comedor Social por importe de unos 5.000,00 euros.

4.4.- Por el Sr. Alcalde se informa que en el presente año no se van a convocar la subvención de la Diputación Provincial para gastos corrientes ni la subvención de la Junta de Castilla y León para la contratación de desempleados. En consecuencia y para paliar el desempleo del término municipal, en el Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2012 se han consignado 15.000,00 euros para la contratación de tres peones desempleados durante tres meses.

4.5.- Por el Sr. Alcalde se informa que se ha arreglado la Plaza Mayor de Bermillo de Sayago porque las raíces de los árboles estaban causando perjuicios a las viviendas colindantes.

4.6.- Finalmente por el Sr. Alcalde se informa al resto de los Concejales de la sanciones impuestas por la Junta de Castilla y León al Ayuntamiento de Bermillo de Sayago en materia de residuos. En consecuencia, se va a proceder al estudio y elaboración de una ordenanza de gestión de residuos.

5.- PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2012.- Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2.012.

Vistos los informes emitidos por el Secretario-Interventor y la Comisión Especial de Cuentas, se pasó a examinar detenidamente los demás documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados tanto en gastos como en ingresos.

Se producen intervenciones de los portavoces de los grupos políticos que integran la Corporación, en las que se formulan preguntas sobre las partidas presupuestarias de Ingresos y Gastos, que fueron aclaradas y justificadas por el Sr. Presidente y por mí el Secretario-Interventor, con la venia, las razones de legalidad y la necesidad del importe de las dotaciones de dichas partidas. Se añade por Sr. Concejales D. Norberto Núñez Toribio, que si bien entienden que la situación es muy complicada debido a la crisis económica, consideran que se podrían hacer cosas que no se están realizando.

Tras ello vistas y discutidas también, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla del Personal del Ayuntamiento, previa deliberación por cinco votos a favor de los Srs. Concejales del Grupo municipal PP, y por cuatro abstenciones de los Srs. Concejales del Grupo municipal ADEIZA-UPZ, se **ACORDÓ:**

1.- APROBAR, inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 2.012, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	Impuestos directos	331.300,00
2	Impuestos indirectos	24.000,00
3	Tasas y otros ingresos	78.400,00
4	Transferencias corrientes	204.000,00
5	Ingresos patrimoniales	27.100,00
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6	Enajenación de inversiones reales	6.000,00
7	Transferencias de capital	62.500,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	733.300,00

GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	151.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	401.100,00
3	Gastos financieros	21.000,00
4	Transferencias corrientes	21.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	98.200,00
7	Transferencias de capital	0.00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	40.500,00
TOTAL GASTOS		733.300,00

2.- APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

3.- Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previos anuncios insertos en el B.O.P. y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo, si durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.

5.- En este supuesto se insertará el Presupuesto resumido por Capítulos en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo a la Administración del 2Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Art. 20 del RD. 500/90.

6.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011 . – En aplicación del artículo 193.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de H. Locales, se dio a conocer a la Corporación el expediente completo de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2.011, la cual ha sido previamente informada por el Sr. Secretario-Interventor, y aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 15/06/2012, en aplicación del artículo 191 de la Ley Reguladora de H. Locales y de la Instrucción de Contabilidad.

Igualmente en aplicación del artículo 207 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Regla 243 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, se informa al Pleno de los datos relativos a la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos y movimientos y situaciones de la Tesorería, dando así cumplimiento a lo establecido en las Reglas 244 y s.s., de dicha Instrucción.

Los reunidos previos debate y deliberación por unanimidad **ACUERDAN:**

QUEDAR ENTERADOS de la Liquidación de referencia, conforme al siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO	
Derechos reconocidos netos	829.542,28
Obligaciones reconocidas netas	796.114,96
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	33.427,32

REMANENTE DE TESORERIA	
COMPONENTES	IMPORTE
1.- Fondos líquidos	13.120,37
2.- Derechos Pendientes de cobro	232.248,94
3.- Obligaciones pendientes de pago	68.054,38
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3)	177.314,93
II. Saldos de dudoso cobro	
III. Exceso de financiación afectada	
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)	177.314,93

7.- FIESTAS LOCALES 2012.- Dada la proximidad de las Fiestas Patronales que se celebrarán los días 29 de julio a 6 de agosto, se informa por la Sra. Concejala Dña María Dolores Nobre Fadón de la organización de la fiesta tal y como se realizó el año anterior, con la contratación de orquestas, alquiler de generador, juegos infantiles, espante de reses bravas... etc, todo ello bajo la supervisión del Sr. Alcalde y sin excederse de la consignación presupuestaria establecida al efecto, siendo el propio Sr. Alcalde o, en su ausencia el Sr. Teniente de Alcalde, que le sustituya, quien se encargue de la contratación de los profesionales precisos, adquisición de seguros, etc., y en definitiva para responsabilizarse en nombre del Ayuntamiento de cualquier incidente derivado del festejo.

Por el Sr. Concejala D. Ildefonso Enríquez Castro se indica que en caso de que se realicen los espantes de reses bravas en el Monte de Utilidad Pública deberá obtenerse previamente la correspondiente autorización de la Junta de Castilla y León.

La Corporación se dio por enterada

8.- SUBVENCIÓN ADERISA SEÑALIZACIÓN VIAS PUBLICAS.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las ayudas económicas correspondientes al programa de Iniciativa Comunitaria LEADERCAL (2007-2013), a través de la Asociación para el Desarrollo Económico Rural Integral de Sayago “ ADERISA ” para la realización del proyecto “ SEÑALIZACIÓN VIAS PUBLICAS AYUNTAMIENTO DE BERMILLO DE SAYAGO ”, que tiene por objeto la señalización de las vías públicas y lugares emblemáticos de los ocho núcleos de población del término municipal de Bermillo de Sayago mediante placas realizadas en cerámica (pizarra), resaltando el patrimonio cultural de los municipios facilitando las labores de los servicios de correos y transportes.

Por el Sr. Concejala D. Norberto Núñez Toribio se indica que su Grupo municipal ADEIZA-UPZ, no está de acuerdo con que las placas sean de pizarra. Por el Sr. Concejala D. Ildefonso Enríquez Castro se manifiesta que no le parece adecuado con la situación económica actual realizar el mencionado gasto cuando existen otras necesidades más importantes.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que ya se ha consignado en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2012 una partida presupuestaria destinada a paliar el desempleo existente en el término municipal.

Los reunidos previa deliberación y debate, por cinco votos a favor de los Srs. Concejales del Grupo municipal PP, y por cuatro votos en contra de los Srs. Concejales del Grupo municipal ADEIZA-UPZ **ACUERDAN:**

Primero.- Solicitar las ayudas económicas correspondientes al programa de Iniciativa Comunitaria LEADERCAL (2007-2013), a través de la Asociación para el Desarrollo Económico Rural integral de Sayago “ ADERISA ” para la realización del proyecto “ SEÑALIZACIÓN VIAS PUBLICAS AYUNTAMIENTO DE BERMILLO DE SAYAGO ”, por importe de 10.492,56.-€.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Raúl Rodríguez Barrero, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, solicite la subvención acordada, así como para la firma de cuanta documentación se exija en relación con dicho acuerdo.

9.- APROBACION INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE BERMILLO DE SAYAGO Y ANEJOS.- 9.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente de modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de la Entidad Local Menor de Fresnadillo de Sayago, promovida por Dña. Almudena Martín Martín, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Luis González Aliste.

Visto el informe de Secretaría y de la Arquitecta de la Mancomunidad Sayagua, Dña. Pilar Morala Bueno, habiéndose solicitado informes a las Administraciones correspondientes indicados en el mismo, en virtud del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; artículo 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y de Castilla y León y se anunciará, además, en el diario La Opinión de Zamora. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las áreas afectadas por la modificación puntual referida.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

CUARTO. En su caso, notificar a quienes hubieran solicitado licencias con anterioridad al presente Acuerdo, la suspensión de las mismas, indicando su derecho a indemnización por los gastos realizados en concepto de proyectos y tasas.

9.2.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente de modificación de las Normas Urbanísticas Municipales, promovida por Dña. Virginia Rodríguez Calvo y D. Lorenzo Ferrero Garrote, según proyecto redactado por el Arquitecto Dña. Alicia Ramos Fidalgo, que tiene por objeto modificar el perímetro del suelo urbano en la localidad de Gáname, pedanía de Bermillo de Sayago.

Visto el informe de Secretaría y de la Arquitecta de la Mancomunidad Sayagua, Dña. Pilar Morala Bueno, habiéndose solicitado informes a las Administraciones correspondientes indicados en el mismo, en virtud del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; artículo 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y de Castilla y León y se anunciará, además, en el diario La Opinión de Zamora. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las áreas afectadas por la modificación puntual referida.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

CUARTO. En su caso, notificar a quienes hubieran solicitado licencias con anterioridad al presente Acuerdo, la suspensión de las mismas, indicando su derecho a indemnización por los gastos realizados en concepto de proyectos y tasas.

10.- TOMA DE ACUERDOS SOBRE SEQUÍA Y GANADERÍA.- Por el Sr. Alcalde se informa de las quejas recibidas de los ganaderos debido a la escasez de agua consecuencia de la sequía del presente año. Se propone colaborar con los ganaderos dentro de las posibilidades económicas del Ayuntamiento, destinándose las ayudas a infraestructuras, no para el abono del consumo de agua que deberá ser asumida por los propios ganaderos. Para ello se procederá a realizar un estudio de las necesidades de cada anejo y se celebrará una reunión con los ganaderos para alcanzar un acuerdo al respecto.

Por el Sr. Concejal D. Norberto Núñez Toribio se manifiesta que el problema que se va a plantear es el reparto del gasto.

Por el Sr. Concejel D. Domingo Prieto Panero se informa que los ganaderos de Bermillo de Sayago ya han llegado a un acuerdo al respecto, abonando cada uno de ellos el gasto en función de las cabezas de ganado independientemente de las veces que utilice el bebedero.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en consecuencias serán los propios ganaderos de cada anejo los que deberán llegar a un acuerdo al respecto.

11.- SEGREGACIÓN PARCELA 2 a y b DEL POLIGONO 24.- Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes de la posibilidad de enajenar unos 10.000 m² de la parcela 2 a) y b) del Polígono 24 del término municipal de Bermillo de Sayago con el fin de instalar una planta temporal de transferencia de residuos.

Visto el proyecto de parcelación realizado por la Sr. Arquitecta Dña. Pilar Morala Bueno, por el cual considera posible la segregación de 10.019 m² de dicha finca.

Por unanimidad de los presentes se acuerda aprobar la segregación de la parcela 2 del polígono 24 de 142.528 m² en dos parcelas resultantes:

- Parcela A de 132.509 m²
- Parcela B de 10.019 m².

Conforme al proyecto de parcelación mencionado.

12.- DESAFECTACIÓN PARCELA 2 a y b DEL POLIGONO 24.- Una vez segregada la parcela 2 a) y b) del polígono 24 del término municipal de Bermillo de Sayago de 10.019 m², se propone al Pleno su desafectación para poder proceder a la enajenación de la misma, propuesta que es aprobada por unanimidad de los asistentes, abriéndose un periodo de exposición pública durante el plazo de un mes mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento. Finalizado dicho plazo sin que se presenten reclamaciones se entenderá definitivo el acuerdo sin necesidad de resolución expresa.

13.- ORDENACION DE GASTOS Y PAGOS.- Se da cuenta de los pagos efectuados desde la última sesión ordinaria, hasta el día de la fecha, por íntegra lectura de los mismos y de los correspondientes Decretos de aprobación del gasto y ordenación del pago. Se informa igualmente de los ingresos realizados.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Concejel D. Norberto Núñez Toribio se manifiestan los siguientes aspectos:

- Se pone de manifiesto que el término municipal de Bermillo de Sayago está paralizado, no realizándose ninguna acción por parte de la Corporación, indicándose expresamente que el proyecto de la residencia de la tercera edad está paralizada. Por el Sr. Alcalde y por la Sra. Concejel Dña. Dolores Nobre Fadón se responde que la empresa que va a realizar la mencionada residencia carece de financiación y que se

están manteniendo conversaciones con la Junta de Castilla y León y con la mencionada empresa exigiéndole que cumpla con sus compromisos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión a las quince horas del día indicado en el encabezamiento, acordándose levantar de ella la presente acta, de lo que, como Secretaria, Certifico.

D. Alfredo Prieto Altamira, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago, del que es Alcalde D. Raul Rodríguez Barrero,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 22 de junio de 2012, figura el acuerdo que se transcribe íntegra y literalmente a continuación:

“APROBACION INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE BERMILLO DE SAYAGO Y ANEJOS.- 9.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente de modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de la Entidad Local Menor de Fresnadillo de Sayago, promovida por Dña. Almudena Martín Martín, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Luis González Aliste.

Visto el informe de Secretaría y de la Arquitecta de la Mancomunidad Sayagua, Dña. Pilar Morala Bueno, habiéndose solicitado informes a las Administraciones correspondientes indicados en el mismo, en virtud del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; artículo 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y de Castilla y León y se anunciará, además, en el diario La Opinión de Zamora. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las áreas afectadas por la modificación puntual referida.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

CUARTO. En su caso, notificar a quienes hubieran solicitado licencias con anterioridad al presente Acuerdo, la suspensión de las mismas, indicando su derecho a indemnización por los gastos realizados en concepto de proyectos y tasas.”

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, se expide el presente certificado, que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Bermillo de Sayago, a 4 de febrero de 2014.

V°B°
El Alcalde

Fdo. Raul Rodríguez Barrero